

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HORACIO CRUZ VÁZQUEZ
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0044

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

ORDEN

El 22 de diciembre de 2020, se emitió una *Orden* para establecer el calendario procesal que regiría la adjudicación de la querrela ante nuestra consideración. A esos efectos, se señaló Conferencia con Antelación a la Vista y Vista Administrativa para los días 25 y 27 de enero de 2021, respectivamente. Asimismo, se le concedió a las partes hasta el 20 de enero de 2021 para culminar el descubrimiento de prueba y presentar el correspondiente Informe con Antelación a la Vista.

Así las cosas, el 15 de enero de 2021, la parte Querellada de epígrafe compareció por conducto de su representación legal para solicitar que se deje sin efecto el calendario procesal y se les otorgue a las partes una prórroga de treinta (30) días para continuar con los procedimientos en autos. La parte Querellada nos informa que la solicitud de prórroga responde a que las partes han llegado a un acuerdo en principio que podría ponerle fin a la controversia ante nuestra consideración.

Tomando en cuenta que la solicitud de la parte Querellada comprende un esfuerzo de buena fe para finiquitar las controversias entre las partes, se declara **CON LUGAR** la prórroga solicitada. En consecuencia, se dejan sin efecto las vistas pautadas para los días 25 y 27 de enero de 2021. Adicionalmente, se **CONCEDE** a las partes una prórroga hasta el 14 de febrero de 2021 para informar sobre el acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. William A. Navas García, el 19 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 19 de enero de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0044 y fue notificada mediante correo electrónico a: gnr@mcvpr.com, bmaldonadocruz@gmail.com y h_cruzvazquez@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

